

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 01/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 15 DE ENERO DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del lunes, día quince de enero de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D^a. Teresa Porras Teruel.

Vicepresidencia:

D^a. Penélope Gómez Jiménez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Avelino Barrionuevo Gener.

D. Borja Vivas Jiménez, quien sustituye a D^a. Alicia Izquierdo García.

D^a M^a Mercedes Martín España.

D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez.

D. Jorge Quero Mesa.

D. Pablo Orellana Smith.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS 04/2023 Y 05/2023, DE 20 DE NOVIEMBRE Y 11 DE DICIEMBRE DE 2023, RESPECTIVAMENTE.-

Sometidas a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad las Actas de las citadas sesiones.

I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A UN PLAN DE GESTIÓN Y OBSERVATORIO DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c80cf47018cf28502ce010c?startAt=49.0&endsAt=1390.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 8 de enero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, **relativa a un Plan de Gestión y Observatorio de Residuos en la ciudad de Málaga.**

El pasado 10 de abril de 2022 entró en vigor la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular. El objetivo de esta ley tiene por finalidad la prevención y la reducción de residuos así como de los impactos adversos de su generación y gestión, la disminución del impacto global por el uso de los recursos y la mejora de la eficiencia de su uso.

Por otro lado, contamos con la Estrategia Española de Economía Circular, ‘España Circular 2030’, que sienta sus bases en el impulso de un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de producto, materiales y recursos se mantengan en la económica durante el mayor tiempo posible. Se espera que se reduzca al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se puedan evitar. La estrategia contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

La Estrategia Española de Economía Circular tiene una visión a largo plazo, España Circular 2030, que será alcanzada a través de sucesivos planes de acción trienales por desarrollar, que permitirán incorporar los ajustes necesarios para culminar la transición en 2030. Esta estrategia toma como referencia los ejes definidos en el primer Plan de Acción de Economía Circular de la Comisión Europea, que se divide en cinco ejes y tres líneas de actuación y que comprenden la gestión de residuos, que se focaliza

en el principio de jerarquía de los residuos, favoreciendo de manera sustancial su reducción, la preparación para la reutilización y el reciclaje de estos.

En cuanto a las líneas de actuación se encuentra la 'Participación y Sensibilización', que se centra en el fomento de la implicación de los agentes económicos y sociales en general, y de la ciudadanía en particular, para concienciar de los retos medioambientales, económicos y tecnológicos actuales, así como de la necesidad de generalizar la aplicación del principio de jerarquía de los residuos.

Ya nadie duda hoy sobre la necesidad de actuar para frenar los efectos del cambio climático de nuestro planeta. Los ayuntamientos hemos asumido unos compromisos ante este reto, que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 21, el Pacto de Alcaldes y la Alianza de Ciudades por el Clima. Entre todos estos compromisos se encuentra la buena gestión de los residuos que se generan en la ciudad. Debemos alcanzar los objetivos que nos hemos marcado mediante medidas más eficientes que nos ayuden a conseguirlo.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario avanzar en la mejora de la gestión de los residuos selectivos en la ciudad de Málaga. Desde hace años presentamos iniciativas encaminadas a la mejora de nuestra gestión en la recogida de residuos selectivos, para facilitar a la ciudadanía su depósito y conseguir su reciclaje. Entre estas iniciativas, la de cumplir con el Plan Director, del Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015, en el que se detalla que Málaga capital debería disponer de cinco puntos limpios, ya que en la actualidad solo contamos con un punto limpio localizado en el polígono Guadalhorce. Estas instalaciones son deficientes respecto a su número, pero también por su localización al estar alejadas de los grandes núcleos de población. Por tanto, pedimos la instalación de más puntos limpios en los propios distritos de la ciudad en un número no inferior a 14, como llevamos años reclamando.

Desde el Grupo Municipal Socialista también hemos solicitado en innumerables ocasiones la mejora de la gestión en el Centro Medioambiental, en la planta de clasificación para que se permita recuperar al máximo los residuos que llegan desde fuera de los contenedores selectivos. También pedimos la renovación de la flota de camino para la recogida de residuos, incrementar la recogida de contenedores para evitar su desbordamiento, la recogida puerta a puerta de algunos residuos, campañas de sensibilización para reducir el número de residuos, así como su depósito en los contenedores adecuados en la vía pública, entre otras medidas.

Sin embargo, si analizamos esta gestión de los residuos en nuestra ciudad por parte del equipo de gobierno del Partido Popular, después de 28 años, y la comparamos con otros ayuntamientos podemos decir que el consistorio malagueño queda muy lejos de las ratios de otras ciudades españolas. Según los datos de Ecoembes relativos a 2022, en Málaga en materia de envases se recicla 14,2 kilos por habitante y año,

mientras que en otras poblaciones de nuestro entorno las cantidades son muy superiores como Marbella, Fuengirola y Mijas, que duplican esta cantidad. Otras ciudades españolas de similares características a Málaga, caso de Vitoria con 21,6 kilos por habitante al año; Bilbao, con 18,4 kilos por habitante al año; Barcelona, con 19,9 kg/h/año o Zaragoza con 17,1 kg/h/año, que también presentan una diferencia notable con los datos obtenidos en la capital de la Costa del Sol.

En recogida de papel y cartón tampoco ocupamos un buen puesto, mientras que la ciudad de Málaga recicla 14 kg/h/año, las ciudades como Vitoria lo hace con un 28,6Kg/h/año, Bilbao con un 28,9 kg/h/año, Barcelona con un 24,1kg/h/año o Granada con un 26kg/h/año.

Además, debemos que tener en cuenta el porcentaje de residuos impropios que se depositan en los contenedores de envases, que en el caso de Málaga llegan a 25,5%. Esto demuestra que es necesario facilitar al ciudadano mayor información para que estos residuos lleguen al contenedor adecuado para su reciclaje.

También, la nueva Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular incluye expresamente por primera vez la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa o, en su caso, de una prestación patrimonial de carácter público no tributario, diferenciada y específica para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia.

En el último año, a consecuencia de la adquisición de los nuevos contenedores en nuestra ciudad, estamos observando una gran cantidad de basura fuera de los mismos provocando una mala imagen de nuestra ciudad y una dificultad para su reciclaje. Si a esto le añadimos los problemas en la planta de clasificación en el Centro Ambiental, donde la mayoría de los residuos son enterrados por falta de personal para su clasificación, pues en nada contribuimos a conseguir los objetivos que estamos comprometidos como ciudad.

Igualmente, nos encontramos en nuestra ciudad contenedores de recogida de residuos que no gestiona directamente el Ayuntamiento de Málaga y que facilitan su depósito al ciudadano. Nos referimos a los contenedores naranjas de recogida de aceites usados. El 97% del aceite utilizado en los hogares para cocinar acaba tirándose por el fregadero y causando serios problemas en el alcantarillado y las depuradoras, además de una agresión al medio ambiente. También los contenedores de vidrio, cuya recogida selectiva adjudicó el ayuntamiento a Ecovidrio en el año 2015. La gestión de estas externalizaciones de residuos en nuestra ciudad, al igual que los contenedores de ropa, calzado y pilas, su mantenimiento y conservación son muy cuestionables por el mal estado de los mismos, al igual que su retraso en la recogida como es el caso del vidrio, puesto que se ven contenedores llenos de este residuo y muchos de estos fuera de ellos.

Por lo tanto, consideramos que es el momento de poner en marcha un Plan de Gestión de los Residuos Selectivos en nuestra ciudad para conseguir los objetivos de la nueva Ley 7/2022, acompañado de una política de participación ciudadana e información que nos permitirá avanzar en una adecuada protección del medio ambiente.

Igualmente, debemos contar con una herramienta tan válida como es un Observatorio de Residuos de Málaga, órgano que contribuiría a una mayor transparencia del conocimiento permanente de todos los aspectos relativos a la gestión de los residuos urbanos en la ciudad, que clasificaría y cuantificaría en base a un sistema de recopilación de datos. Ello ayudaría a conocer la evolución de los mismos, su destino y realizar previsiones a futuro. También tendría una labor pedagógica que contribuiría a una mayor implicación de la ciudadanía.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. *Instar al equipo de gobierno municipal a llevar a cabo un Plan de Gestión de la Recogida de Residuos Selectivos en nuestra ciudad que permita mejorar la ratio para situar a Málaga en los niveles en los que se encuentran la mayoría de las ciudades españolas de similares características a la nuestra.*

Segundo. *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la puesta en marcha del Observatorio de Residuos de Málaga en la web de Limasam, para conocer los datos permanentes del seguimiento de todos los tipos de recogida de residuos y sus correspondientes destinos.*

Tercero. *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a incrementar las campañas de información y sensibilización social, al objeto de conseguir una participación ciudadana con buenas prácticas de separación domiciliaria.*

Cuarto. *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que revise la frecuencia en la recogida selectiva de residuos en los contenedores instalados en la ciudad, que evite la imagen de contenedores llenos y los residuos esparcidos en los entornos de los mismos.*

Quinto. *Instar al equipo de gobierno municipal que cumpla con el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 para que la ciudad cuente con los cuatro puntos limpios que le corresponde por población y de características similares a los del punto limpio en el polígono Guadalhorce.*

Sexto. *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar las campañas informativas al objeto de conseguir una mayor participación ciudadana para que se deposite el aceite usado en los contenedores naranjas disponibles en la vía pública.*

Séptimo. Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a trasladar a las empresas que gestionan los contenedores de aceite usado y de vidrio en la vía pública que mejoren su ratio de recogida, así como la necesidad de mantenerlos en perfecto estado de limpieza y sus alrededores.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos Tercero, Sexto y Séptimo.-** Dictaminados **favorablemente** por unanimidad.
- **Acuerdo Segundo.-** Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- **Acuerdos Primero, Cuarto y Quinto.-** Dictaminados desfavorablemente con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Con Málaga (1), y del Grupo Municipal Vox (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a incrementar las campañas de información y sensibilización social, al objeto de conseguir una participación ciudadana con buenas prácticas de separación domiciliaria.

SEGUNDO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar las campañas informativas al objeto de conseguir una mayor participación ciudadana para que se deposite el aceite usado en los contenedores naranjas disponibles en la vía pública.

TERCERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a trasladar a las empresas que gestionan los contenedores de aceite usado y de vidrio en la vía pública que mejoren su ratio de recogida, así como la necesidad de mantenerlos en perfecto estado de limpieza y sus alrededores.”

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PERJUICIO DEL USO DE MATERIAL PIROTÉCNICO PARA LA SALUD Y PARA LOS ANIMALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c80cf47018cf28502ce010c?startAt=1390.0&endsAt=3192.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 8 de enero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, e Innovación, **relativa al perjuicio del uso de material pirotécnico para la salud y para los animales en la ciudad de Málaga.**

Como cada año en fechas navideñas se repiten los abusos de los petardos y pirotecnia en nuestra ciudad, causando daños para la población más vulnerable y, muy especialmente, a los animales. En estos días hemos podido conocer por las redes sociales las quejas de los dueños de mascotas ante la gran cantidad de petardos explotando en los barrios, provocando un daño irreparable a los animales, con graves consecuencias. Un caso conocido es la muerte de una perrita, llamada Noa, tras saltar por el balcón de un segundo piso por el susto provocado por el lanzamiento de petardos en la calle. O describiendo como se encuentran sus perros, con ataques de pánico por los petardos a punto de infarto y sin querer salir a pasear.

De nada sirven los bandos que cada año publica el Ayuntamiento de Málaga recordando la prohibición de la venta ambulante de material pirotécnico y su uso en la vía pública, pretendiendo de esta manera garantizar el descanso y tranquilidad de nuestros vecinos y salvaguardar la seguridad de las personas, debido a la peligrosidad que puede conllevar el uso indebido de artificios pirotécnicos tales como petardos, tracas o cohetes.

Las actuaciones preventivas y sancionadoras ante incumplimientos, llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Málaga, están demostrando ser insuficientes. Las quejas de la ciudadanía por el abuso o mala utilización de la pirotecnia crecen en nuestra ciudad, por lo que es prioritario trabajar de manera más eficaz en campañas de información y concienciación para evitar daños a la salud de las personas, a nuestros animales de compañía y al medio ambiente.

Las administraciones públicas tenemos el deber de proteger la salud pública de nuestros ciudadanos/as, su salubridad, el respeto al medio ambiente, el derecho al descanso y tranquilidad de todos/as y el derecho a disfrutar de un espacio público limpio y no degradado así como de proteger a nuestros animales.

Con la detonación de artículos pirotécnicos no se tiene en cuenta los riesgos para los más pequeños, que cada vez son más los que se lesionan y tienen que acudir a los

servicios de urgencia de nuestros hospitales para su cura. También se producen daños auditivos de importancia para las personas que explotan el petardo, también para los que se encuentran junto a ellos además de ciudadanos con problemas de corazón. Se está llegando a no tener en cuenta ni siquiera las zonas de especial protección, como son las próximas a centros sanitarios, guarderías, colegios, parques infantiles, residencias de mayores y otros de análogas características.

Ya son muchas las voces que se suman a las asociaciones medioambientales y animalistas que solicitan la supresión de los fuegos artificiales ante los efectos adversos en los seres humanos y los animales. Porque el ruido de los fuegos artificiales sobrepasa lo que se pueda considerar ruido molesto, mientras que para los animales es como si se desencadenara una guerra y ellos estuvieran en el epicentro. La pirotecnia genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo e, incluso, la muerte. Esto provoca que en ocasiones los animales escapen asustados y se expongan a daños físicos, a ser atropellados e, incluso, en algunos casos extremos a una parada cardíaca. Tarde o temprano se acabarán imponiendo otros medios de celebración porque hay otras maneras, como utilizar drones, efectos con láseres o pirotecnia silenciosa que son igual de impactantes, pero sin provocar daños a los animales y a las personas con autismo o epilepsia. Es por lo que se hace necesario evolucionar y buscar formas de celebración no letales.

Debemos tener en cuenta que la fauna en general, y la avifauna en particular, están protegidas tanto por la Ley de Biodiversidad como por la Directiva de Aves. La pirotecnia claramente atenta contra los preceptos incluidos en ambas. Y cabe hacer una mención aparte para los animales domésticos, cuya protección está recogida por el Código Penal, en la Ley de Protección Animal y en las Ordenanzas Municipales.

Es por ello, que cada vez es más habitual conocer cómo ciudades europeas suprimen el uso de pirotecnia buscando garantizar el bienestar de la fauna urbana, de los animales de compañía y de personas vulnerables a las que el ruido puede generar los efectos enumerados anteriormente. Igualmente, en nuestro entorno ya existen ayuntamientos que están renunciando a los fuegos artificiales tradicionales e incrementando las sanciones en sus ordenanzas municipales.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. *Instar al equipo de gobierno a suprimir los fuegos artificiales en sus festejos y cambiarlas por otras alternativas como drones o pirotecnia silenciosa y, así, garantizar el*

bienestar de la fauna urbana, de los animales de compañía y de personas vulnerables al ruido que generan.

Segundo. *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a poner en marcha una campaña de sensibilización para que los ciudadanos/as conozcan los peligros que conlleva el uso de determinado material pirotécnico para la salud pública y los perjuicios a nuestras mascotas.*

Tercero. *Instar a la administración competente a intensificar los controles sobre la venta de petardos en establecimientos que no estén autorizados y sobre su venta a menores de edad.*

Cuarto. *Instar al equipo de gobierno a trasladar al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, en concreto a la Policía Local, la necesidad de intensificar los controles sobre el cumplimiento de las ordenanzas municipales y bando municipal acerca del uso de petardos en la ciudad de Málaga.*

Quinto. *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental, a través del departamento de Biodiversidad y Educación Ambiental, a que informe en los centros educativos de nuestra ciudad sobre los efectos negativos del uso de petardos para la salud de las personas y de las mascotas.*

Sexto. *Instar al equipo de gobierno a incrementar las sanciones por el uso de petardos y pirotecnia en la ciudad como medida para proteger a la ciudadanía más vulnerable y a nuestras mascotas.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación** a los mismos de las que solo fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción las referidas a los **acuerdos Segundo, Cuarto y Quinto**, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

Segundo.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar con las campañas de sensibilización para que los ciudadanos/as conozcan los peligros que conlleva el uso de determinado material pirotécnico para la salud pública y los perjuicios a nuestras mascotas y personas vulnerables.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a trasladar al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, en concreto a la Policía Local, la necesidad de continuar con su labor de vigilancia sobre el cumplimiento de las ordenanzas municipales y bando municipal acerca del uso de petardos en la ciudad de Málaga.

Quinto.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental, a través de la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, a que continúe informando en los centros educativos de nuestra ciudad sobre los efectos negativos del uso de petardos para la salud de las personas y de las mascotas.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos Segundo, Cuarto y Quinto.-** Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad**.
- **Acuerdos Primero y Sexto.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- **Acuerdo Tercero.-** Dictaminado **desfavorablemente** con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Con Málaga (1), y del Grupo Municipal Vox (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar con las campañas de sensibilización para que los ciudadanos/as conozcan los peligros que conlleva el uso de determinado material pirotécnico para la salud pública y los perjuicios a nuestras mascotas y personas vulnerables.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a trasladar al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, en concreto a la Policía Local, la necesidad de continuar con su labor de vigilancia sobre el cumplimiento de las ordenanzas municipales y bando municipal acerca del uso de petardos en la ciudad de Málaga.

TERCERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental, a través de la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, a que continúe informando en los centros educativos de nuestra ciudad sobre los efectos negativos del uso de petardos para la salud de las personas y de las mascotas.”

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c80cf47018cf28502ce010c?startAt=3192.0&endsAt=4315.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 8 de enero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN RELATIVA A LA IMPLIACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Desde el Grupo Municipal Vox traemos una propuesta innovadora que podría transformar el panorama deportivo de Málaga. En la coyuntura actual, la carencia de infraestructuras deportivas accesibles para el público general, constituye una limitación significativa en el acceso a la práctica deportiva en nuestra ciudad.

El acceso a infraestructuras deportivas representa un pilar fundamental para promover hábitos saludables en la sociedad. Especialmente entre la juventud, facilitar entornos propicios para la actividad física se convierte en una estrategia clave para prevenir problemas de salud derivados del sedentarismo y la inactividad y, también se considera una inversión en la prevención de la delincuencia juvenil, brindando alternativas de ocio saludable.

Según la normativa autonómica, las instalaciones deportivas y recreativas de los colegios de educación infantil y primaria, de los centros públicos específicos de educación especial y de los institutos de educación secundaria, así como otras que lo permitan, podrán permanecer abiertas para su uso público hasta las 20.00 horas en los días lectivos y de 8.00 a 20.00 horas, durante los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.

La Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, establece la posibilidad de presentar proyectos de utilización de dichas instalaciones por parte de entidades locales.

El Ayuntamiento actualmente participa en acuerdos con la Junta y los clubes para el uso de instalaciones deportivas en centros educativos fuera del horario escolar, así como acuerdos para ampliar el uso de las instalaciones previsto por decreto de la Junta, hasta las 10 de la noche. Aunque esta colaboración es un paso positivo, consideramos que es

insuficiente para satisfacer las necesidades deportivas de la ciudad. Por ello, proponemos un enfoque más amplio y ambicioso: tanto los centros educativos

titularidad de la Junta como los centros de titularidad municipal en Málaga podrían abrir sus instalaciones en horarios extraescolares, bajo la gestión directa del Ayuntamiento.

Es por ello que nos parece de interés esta iniciativa, que busca abrir las puertas de las pistas deportivas de los centros de educación primaria, secundaria y formación profesional durante los horarios no lectivos, incluyendo tardes y fines de semana, para su uso público, garantizando el uso eficiente de los recursos municipales.

La propuesta, tiene como objetivo convertir estas instalaciones en espacios accesibles para toda la comunidad mediante un sistema electrónico de acceso.

Una de las claves de esta propuesta es el compromiso del Ayuntamiento con la limpieza y el mantenimiento de estas instalaciones, implementando un sistema de seguimiento regular para garantizar su cuidado y conservación.

Conocemos las propuestas de deporte que anunció el equipo de gobierno en su programa electoral de 2023 y que incluían el impulso del deporte en los barrios, mediante la ampliación de la red de instalaciones deportivas y en la promoción de la salud, comprometiéndose a reactivar el Área de Deporte.

Hasta ahora las instalaciones municipales que se gestionan por parte del Ayuntamiento son las siguientes:

- AQA El Torcal.
- Pabellón La Mosca.
- Pabellón Municipal La Trinidad
- Palacio de los Deportes "José M^a Martín Carpena".
- Polideportivo Municipal de Ciudad Jardín (Área de Deporte).
- Polideportivo Municipal de Tiro de Pichón (Área de Deporte).

La creciente población de Málaga capital, sumada a los 11 distritos que conforman la ciudad, ha evidenciado una necesidad creciente de instalaciones deportivas suficientes para satisfacer las demandas de una ciudad en expansión. Hasta la fecha, las instalaciones municipales gestionadas por el Ayuntamiento han resultado insuficientes para atender este crecimiento, generando limitaciones en el acceso a espacios para la práctica deportiva y el desarrollo de actividades físicas para todos los ciudadanos.

El sistema actual de reserva de instalaciones deportivas a través del área de deportes presenta notables limitaciones. Aunque el procedimiento en línea mediante una plataforma web parece práctico, requiere un paso adicional ineficiente: para acceder al servicio, se exige un registro presencial en la conserjería de las instalaciones. Esta barrera administrativa no solo es inconveniente, sino que para organizar eventos como partidos deportivos, la reserva se restringe exclusivamente a un proceso presencial, limitando la accesibilidad a estos espacios.

Proponemos una solución innovadora: una aplicación electrónica integral para la reserva de espacios deportivos, parte de un programa de gestión de centros deportivos

municipales. Estos sistemas permiten a los ciudadanos reservar pistas, conocer la disponibilidad de las instalaciones, inscribirse en actividades deportivas, gestionar pagos y obtener información relevante sobre eventos y horarios, todo a través de aplicaciones móviles o plataformas web específicas. Este programa permitiría un control completo de todas las infraestructuras, interaccionando con administradores, empleados, usuarios finales y ciudadanos.

Ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao han implementado software de aplicaciones para el uso de instalaciones deportivas municipales de estas características.

Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, plantea las siguientes;

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a ampliar la disponibilidad de instalaciones deportivas en los centros educativos en horario extraescolar. Para lograr esto, proponemos que el Ayuntamiento de Málaga presente proyectos de utilización de dichas instalaciones en base a la Orden de 17 abril de 2017, que establece esa posibilidad, así como cualquier otra herramienta que esté en manos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a promover la implementación de una aplicación electrónica integral como parte de un programa de gestión de centros deportivos municipales, facilitando la interacción entre administradores, empleados, usuarios finales y ciudadanos a través de aplicaciones móviles específicas.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Socialista se formularon **enmiendas de modificación** que no fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción. Asimismo, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo primero** que sí fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a continuar ampliando la disponibilidad de instalaciones deportivas en los centros educativos en horario extraescolar. Para lograr esto, proponemos que el Ayuntamiento de Málaga presente proyectos de utilización de dichas instalaciones en base a la Orden de 17 abril de 2017, que establece esa posibilidad, así como cualquier otra herramienta que esté en manos de este Ayuntamiento.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, **por unanimidad, dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a continuar ampliando la disponibilidad de instalaciones deportivas en los centros educativos en horario extraescolar. Para lograr esto, proponemos que el Ayuntamiento de Málaga presente proyectos de utilización de dichas instalaciones en base a la Orden de 17 abril de 2017, que establece esa posibilidad, así como cualquier otra herramienta que esté en manos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a promover la implementación de una aplicación electrónica integral como parte de un programa de gestión de centros deportivos municipales, facilitando la interacción entre administradores, empleados, usuarios finales y ciudadanos a través de aplicaciones móviles específicas.”

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CUEVA DE LAS ESTEGAMITAS SITA EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE LA ARAÑA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c80cf47018cf28502ce010c?startAt=4315.0&endsAt=5846.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 8 de enero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN DEL MES DE ENERO RELATIVA A LA CUEVA DE LAS ESTEGAMITAS SITA EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE LA ARAÑA

El complejo arqueológico de La Araña, declarado Bien de Interés Cultural en 2013, es un verdadero tesoro de la Prehistoria en terrenos del Ayuntamiento de Málaga y de la fábrica de cemento, empresa explotadora del suelo, FYM-Heidelberg, con evidencias continuadas de presencia humana desde hace medio millón de años a nuestros días, como demuestran las cerca de 100.000 piezas arqueológicas excavadas.

Este complejo con más de 30 cuevas y una cantidad ingente por investigar, es único en España con una secuencia que prácticamente va desde los preneandertales (el Homo heidelbergensis) hasta época contemporánea.

*Uno de los respaldos más importantes de este BIC es el que, de forma continuada, le expresan los codirectores del famoso yacimiento de Atapuerca en Burgos, **Juan Luis Arsuaga** y **Eudald Carbonell**, que han visitado en numerosas ocasiones La Araña, conscientes de su importancia.*

Dentro de este complejo, se descubrió la Cueva de las Estegamitas en 2021. Una cueva sita en plena cantera de la Fábrica de Cementos de La Araña en Málaga capital, en la que, mediante unas de sus voladuras, dejó al descubierto una de sus entradas. Esta revelación ha desencadenado un interés sin precedentes en la comunidad científica y ha despertado la admiración de expertos en geología de renombre.

En septiembre de 2022, tras un exhaustivo análisis durante tres meses, un equipo multidisciplinario liderado por la Universidad de Málaga, el Instituto Geológico y Minero de España-CSIC y el Grupo de Exploraciones Subterráneas de la SEM, presentó un informe que resaltó el valor geológico sin precedentes de la Cueva de las Estegamitas. Este conjunto de galerías, inicialmente subestimado en tamaño, reveló una sorprendente y variada colección de formaciones de estegamitas, un tipo de espeleotema extraordinariamente raro y escaso a nivel mundial.

Las estegamitas, bautizadas así por su similitud con las crestas en los lomos de los dinosaurios estegosaurios, fueron descubiertas por primera vez en 1991 en cuevas al sur de Australia. Su rareza se confirma con la escasa presencia de estos espeleotemas: un único ejemplar en Puerto Rico y algunos hallazgos en Eslovaquia. Sin embargo, la Cueva de La Araña alberga más de un centenar de estas formaciones, activas y en diferentes etapas de evolución, convirtiéndola en el santuario más grande de estegamitas conocido hasta la fecha.

La relevancia mundial de la Cueva de las Estegamitas fue tan destacada que la revista National Geographic la destacó en sus ediciones.

Estas son algunas imágenes de dichas formaciones geológicas:



Es por ello, la necesidad urgente de proteger y conservar este enclave excepcional, ya que el informe también alerta sobre el riesgo elevado que enfrenta la cueva y su contenido, por lo que se urge a las autoridades a implementar medidas de protección inmediata.

Por otro lado, hemos tenido conocimiento recientemente a través de fuentes periodísticas, que la Junta de Andalucía ha recibido un informe geológico crucial para el futuro de la cueva, que encargó a la Universidad de Granada, lo que refuerza la necesidad de tomar acciones concretas para proteger esta maravilla natural única en el mundo.

En cuanto a la empresa cementera, tiene una concesión, pero al ser una cueva que tiene una riqueza única en el mundo, consideramos que es imprescindible que los distintos actores se sienten y lleguen a acuerdos pensando en cómo se podría conservar, ya que, somos conscientes de que la cementera que descubrió la cueva cuenta con una plantilla de 300 trabajadores que ahora mismo están sin poder trabajar.

Nos preocupa la conservación del patrimonio natural que contiene la cueva, pero también buscar una solución para que la cementera pueda continuar desarrollando su trabajo.

*Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, presenta las siguientes;*

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga y en particular al Área de Medio Ambiente, a proponer su inclusión como Lugar de Interés Geológico a nivel internacional y su incorporación al Inventario Español de Lugares de Interés Geológico.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a su inclusión en el Catálogo de Geositios de la Junta de Andalucía, siendo propuesto como el primer lugar de interés geológico en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de Málaga.*

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer una colaboración con la empresa minera para asegurar la preservación y la investigación futura de este invaluable patrimonio geológico y al mismo tiempo buscar una solución para que la cementera pueda continuar desarrollando su trabajo

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y en particular al Área de Medio Ambiente, a informar a los grupos políticos sobre el contenido del informe geológico que encargó la Junta de Andalucía a la Universidad de Granada y que puede ser crucial para el futuro de la cueva, ya que a la fecha, no informaron de su contenido.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por los Grupos Municipales Popular y Socialista se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos Segundo y Cuarto, y de adición de un acuerdo Quinto**, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a su inclusión en el Catálogo de Geositios de la Junta de Andalucía, siendo propuesto como el cuarto lugar de interés geológico en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de Málaga.

CUARTO.- Cuando se terminen de revisar los informes, se les enviarán a las partes interesadas, que serán las que decidan si los comparten con la opinión pública.

QUINTO.- Instar a todas las Administraciones a que valoren la posibilidad de procurar financiación para que el equipo de investigación pueda terminar los trabajos de exploración que se quedaron sin terminar por falta de tiempo en el periodo abril – junio de 2022.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, **por unanimidad, dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con las enmiendas propuestas.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y en particular al Área de Medio Ambiente, a proponer su inclusión como Lugar de Interés Geológico a nivel internacional y su incorporación al Inventario Español de Lugares de Interés Geológico.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a su inclusión en el Catálogo de Geositios de la Junta de Andalucía, siendo propuesto como el cuarto lugar de interés geológico en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de Málaga.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer una colaboración con la empresa minera para asegurar la preservación y la investigación futura de este invaluable patrimonio geológico y al mismo tiempo buscar una solución para que la cementera pueda continuar desarrollando su trabajo.

CUARTO.- Cuando se terminen de revisar los informes, se les enviarán a las partes interesadas, que serán las que decidan si los comparten con la opinión pública.

QUINTO.- Instar a todas las Administraciones a que valoren la posibilidad de procurar financiación para que el equipo de investigación pueda terminar los trabajos de exploración que se quedaron sin terminar por falta de tiempo en el periodo abril – junio de 2022.”

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARA AUMENTAR LA DIFUSIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA FIESTA DE LOS VERDIALES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c80cf47018cf28502ce010c?startAt=5846.0&endsAt=6936.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 8 de enero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Con Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación relativa a Medidas para aumentar la Difusión y la promoción de la Fiesta de los Verdiales.

La Fiesta de Verdiales es una expresión cultural muy antigua que mezcla música, voz y baile popular, muy arraigada en la provincia de Málaga, sobre todo en las comarcas de Los Montes de Málaga, el Valle de Guadalhorce y la Axarquía.

Los verdiales son un tipo de fandango particular cantado y bailado con el acompañamiento de una orquestina compuesta por un violín, de dos a cuatro guitarras, un pandero, dos o más pares de platillos (crótalos), varios palillos (castañuelas) y según estilo incorporan un laúd o una bandurria. Dentro de este género de fandangos, existen

tres estilos bien delimitados según las zonas geográficas de procedencia, a saber: Montes de Málaga, Comares y Almogía.

Existen varios estudios y algunas divergencias sobre su origen, aunque todos lo sitúan anclado en las más ancestrales raíces de la cultura mediterránea, por consiguiente, europea. En la actualidad se conocen casos de fiestas similares en Chipre o Líbano, lo que evidencia que una investigación a fondo revelaría casos sorprendentes.

Según Marín, profesor de música y psicopedagogo musical, los verdiales son "un arte ecléctico". Nos encontramos ante una de las formas musicales más antiguas de la península ibérica, que recoge elementos de culturas como la fenicia, con el uso de los crócalos que en las pandas se llaman platillos; la romana, con la celebración del solsticio de verano y de invierno y las fiestas saturnales, o la musulmana, ya que muchos estudios apuntan a que el origen de los fandangos puede ser las moaxajas, un tipo de poesía que empezó a cantarse en la provincia de Córdoba.

El etnomusicólogo señala la primera fuente escrita sobre los verdiales en el siglo XI. En su recopilación bibliográfica aparece también en el Libro de cabildos del Archivo del Ayuntamiento de Málaga en 1553, un mandato "para hacer un regocijo con las zambras de los lugares de la Axarquía y de su Hoya con motivo de la toma de Túnez".

En el siglo XVIII, el viajero inglés Francis Carter quedó sorprendido por unas fiestas que se celebraban durante la vendimia y que según el viajero "rozan el libertinaje". En el XIX las pandas, a las que entonces llaman comparsas, se acercan a la Iglesia para sobrevivir y, a partir de los años sesenta del siglo XX, las migraciones rurales las acercan a la capital y las hacen más populares. El éxodo de los pueblos de los Montes y la Axarquía a la capital en los 60 reforzó el carácter verdialero de muchos barrios de Málaga como Mangas Verdes o el Puerto de la Torre, en los que la cultura verdialera está muy presente.

Desde su origen, los verdiales han evolucionado muy poco, conservando su carácter primitivo y su autenticidad. A diferencia de otras manifestaciones artísticas que se han desnaturalizado, estos han continuado transmitiéndose de padres a hijos de forma ininterrumpida hasta la actualidad.

Por tanto, se puede considerar la fiesta de verdiales una reliquia viva del más remoto folclore europeo centrado en el Mediterráneo; una joya que, milagrosamente, en Málaga se ha sabido conservar y mantener de padres a hijos para orgullo y satisfacción de los que los realizan, viven y sienten, y de quienes tenemos la fortuna de contemplarlos hoy día.

Podemos afirmar que en la actualidad los verdiales gozan de buena salud, y esta situación es el resultado tanto de la dedicación y el esfuerzo de conservación y difusión de personas fiesteras y pandas, así como fruto del apoyo de las instituciones.

Además de la celebración anual de la Fiesta Mayor de los Verdiales cada 28 de diciembre desde hace más de 60 años, son varios los hitos que han servido para apuntalar y promocionar los verdiales y la fiesta de los verdiales.

La declaración de los verdiales como Bien de Interés Cultural (BIC) por parte de la Junta de Andalucía en el 2010, fue uno de ellos. El decreto aprobado incluía medidas para favorecer la difusión de este bien de interés etnológico por medio de centros de enseñanza y a través de los medios de comunicación.

Este hecho promovió que las instituciones elaboraran medidas para garantizar la viabilidad de esta manifestación cultural y realizado planes y proyectos para su identificación, documentación, investigación, preservación, protección, valorización, transmisión y revitalización, además de patrocinar y subvencionar a las diferentes pandas mediante la Federación de Pandas de Verdiales. Impulsó que se organizaran y difundieran actividades relacionadas con los verdiales desde todos los campos posibles (Fiesta mayor de Verdiales, Feria de Agosto y Escuelas de Verdiales), se realizaran ediciones y publicaciones de estudios, libros y discos, así como acciones de promoción con la inclusión de actuaciones de pandas de verdiales en eventos, concursos y actividades.

En 2014 se aprobó en el pleno del Ayuntamiento de Málaga una moción institucional en la que se solicitaba el reconocimiento de los verdiales como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Tras este acuerdo, el Ayuntamiento debía iniciar el expediente, cumplimentar toda la documentación necesaria para esta solicitud, y recabar los apoyos y los informes pertinentes para cumplir con el proceso administrativo establecido por la Unesco. Desconocemos si se culminó la iniciativa o si es necesario retomarla desde el principio.

En marzo de 2023 la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura inicia el expediente para declarar «los toques tradicionales de guitarra en el marco de las fiestas participativas» como una manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial, y en uno de los apartados de esa declaración menciona expresamente los verdiales de Málaga.

Esta inclusión supone un espaldarazo a los verdiales y un estímulo para su continuación y su futuro. La declaración de los toques de guitarra en la fiesta de verdiales como patrimonio cultural inmaterial no comporta un compromiso económico concreto por parte de las administraciones públicas, aunque abre la puerta a que esta tradición

musical malagueña pueda beneficiarse de subvenciones más allá del ámbito local, como es el caso de las que ofrece el Instituto del Patrimonio Cultural de España.

El objetivo de esta declaración como patrimonio cultural inmaterial es consolidar este tipo de tradiciones en España para evitar los riesgos y amenazas a las que se enfrentan. Para hacer frente a estas amenazas, desde Cultura se proponen potenciar el conocimiento, la divulgación y la formación asociada a estas manifestaciones musicales. Así, se menciona la posibilidad de «otorgar visibilidad desde planos institucionales, incorporando presencia de estos elementos patrimoniales en las estrategias comunicativas, lo que aumentaría el conocimiento general sobre los mismos a la vez que serviría como un estímulo para los portadores de estas prácticas a continuarlas».

Todas estas iniciativas obligan a este ayuntamiento en colaboración con los fiesteros, a continuar comprometiéndose con más esmero si cabe en la conservación, el mantenimiento, la promoción, la difusión y la divulgación en todas sus facetas y riqueza, de los verdiales y su fiesta, en tanto patrimonio cultural ancestral que ha de preservarse para los siglos venideros.

Por todo lo dicho, cualquier actuación del tipo que sea que se acometa para la promoción de la fiesta de verdiales constituirá un largo paso hacia su permanencia por los siglos de los siglos, como así parece haber sucedido hasta ahora. Es clara responsabilidad de fiesteros e instituciones el hacerlo posible.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidas y aprobadas las siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga retransmita íntegramente la Fiesta Mayor de Verdiales que se celebra todos los 28 de diciembre a través de la televisión municipal Canal Málaga. Con esta retransmisión se consigue dar mucha más visibilidad a la Fiesta, y se permite su disfrute de los miles de aficionados y aficionadas que por diversos motivos no han podido asistir de manera presencial.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga impulse y/o retome el expediente para solicitar que los verdiales sean Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco, como se acordó de manera unánime en este pleno hace siete años.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con la Federación de Pandas de Verdiales estudien la puesta en marcha de un Centro de Interpretación de la Fiesta de Verdiales, como espacio de referencia de esta expresión cultural única en el mundo.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con la Federación de Pandas de Verdiales pongan en marcha un programa didáctico en los centros escolares para dar a conocer los verdiales entre la población escolar.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo 1**, que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a retransmitir, aumentando la duración de programación, buscando las posibilidades técnicas y económicas que permitan la retransmisión para así poder ofrecer una mayor cobertura y visibilidad que cada año realiza Canal Málaga TV/Radio de la Fiesta Mayor de Verdiales.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, **por unanimidad, dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a retransmitir, aumentando la duración de programación, buscando las posibilidades técnicas y económicas que permitan la retransmisión para así poder ofrecer una mayor cobertura y visibilidad que cada año realiza Canal Málaga TV/Radio de la Fiesta Mayor de Verdiales.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga impulse y/o retome el expediente para solicitar que los verdiales sean Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco, como se acordó de manera unánime en este pleno hace siete años.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con la Federación de Pandas de Verdiales estudien la puesta en marcha de un Centro de Interpretación de la Fiesta de Verdiales, como espacio de referencia de esta expresión cultural única en el mundo.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con la Federación de Pandas de Verdiales pongan en marcha un programa didáctico en los centros escolares para dar a conocer los verdiales entre la población escolar.”

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CREACIÓN, RENOVACIÓN, CONFORT

CLIMÁTICO E INCLUSIVIDAD DE LOS PARQUES INFANTILES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c80cf47018cf28502ce010c?startAt=6936.0>

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 8 de enero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Con Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación relativa a la puesta en marcha de un Plan de Creación, Renovación, Confort climático e Inclusividad de los parques infantiles en la ciudad de Málaga.

El derecho a jugar fue reconocido por primera vez, el 20 de noviembre de 1959, momento en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño.

Según recoge el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño: «Se reconoce el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Se respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento».

Según el Principio 7 de la mencionada Declaración, “El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”

Por tanto, jugar es un derecho, fundamentalmente, porque la vida infantil no puede concebirse sin juego. Jugar es la principal actividad de la infancia y responde a la necesidad de niños y niñas de mirar, tocar, curiosear, experimentar, inventar, imaginar, aprender, expresar, comunicar, crear, soñar.

El juego cubre ese impulso primario que nos empuja desde la infancia a descubrir, explorar, dominar y querer el mundo que nos rodea, posibilitando un sano y armonioso crecimiento del cuerpo, la inteligencia, la afectividad, la creatividad y la sociabilidad. Jugar es una de las fuentes más importante de aprendizaje, y hacerlo con otras y otros la principal fuente de socialización para los y las menores.

Dentro de este derecho general del niño y la niña al juego, los parques infantiles urbanos juegan un papel fundamental a la hora de garantizar parte de ese derecho. Por

tal motivo, los parques infantiles urbanos deben ser suficientes, estar bien ubicados en el espacio urbano para que tengan acceso todos los niños y niñas en igualdad de condiciones, estar en perfectas condiciones de uso, han de ser seguros, accesibles para atender la diversidad, y adaptados a la climatología.

No podemos negar que el número de parques infantiles en nuestra ciudad ha aumentado en los últimos años, si bien aún son claramente insuficientes, muchos de los existentes están demandando una renovación, y a menudo las quejas de los vecinos y vecinas de los barrios por la falta de limpieza y mantenimiento de estos espacios infantiles son una constante.

La climatología de Málaga propicia que los malagueños y malagueñas, y por ende los niños y niñas podamos y deseemos estar durante largas horas en las calles fuera de nuestros hogares. Pero también es esta misma climatología, con más de la mitad del año con largas horas de sol intenso, altas temperaturas, y en los últimos años olas de calor a consecuencia del cambio climático, la que impide disfrutar de los espacios públicos, si estos no reúnen las condiciones para hacerlo en condiciones de confort climático y de seguridad sanitaria.

Por este motivo, son muchas las voces que reclaman cada vez que nos enfrentamos a los cada vez más largos veranos, que los parques infantiles cuenten con sistemas de sombras naturales o artificiales.

La mayoría de los parques infantiles de nuestra ciudad hace imposible su disfrute antes del atardecer, a riesgo de sufrir una quemadura producida por el contacto con las atracciones de plástico o metal, o una insolación. La falta de protección frente al calor y frente a las altas temperaturas, limita su uso de forma considerable en una época en la que los menores tienen vacaciones, y muchas familias disponen de mayor tiempo de ocio para disfrutar de la ciudad al aire libre.

Esta intervención permitiría abordar el problema de los parques fantasmas, o lo que es lo mismo, las zonas de juegos que permanecen desiertas la mayor parte del día.

Por último, señalar otra de las grandes demandas de cada vez más parte de la sociedad malagueña, y no es otra que la necesidad de contar con parques infantiles inclusivos. Y es que asistimos a una creciente demanda y necesidad de accesibilidad y de diseño universal por parte de colectivos de padres, de asociaciones, de grupos en redes sociales, etc., en el ámbito de los parques infantiles públicos.

Este tipo de instalaciones posibilitan la integración e inclusión en la vida normalizada de niños de todas las edades, antecedentes culturales y capacidades; y brindan la oportunidad para que los niños y niñas en toda su diversidad puedan desarrollar habilidades sensoriales, físicas, cognitivas y sociales.

Diseñar espacios de juego para la inclusión garantiza la no discriminación ofreciendo un espacio accesible y distintas alternativas de uso y modos de juego de los elementos existentes. Además permite que los niños y niñas interactúen socialmente y con el entorno de forma positiva ante la diversidad.

La inexistencia de una norma estatal que regule las condiciones con las que un parque y sus elementos puedan llamarse inclusivos, hace que, en muchas ocasiones, sea la sensibilidad de las administraciones locales lo que condicionan los resultados. Apelamos a la sensibilidad política de este ayuntamiento para que Málaga sea un referente en la inclusividad de nuestros parques infantiles, ya que contamos con la profesionalidad de los servicios técnicos para hacerlo posible.

Los parques infantiles públicos han de ser espacios acogedores, seguros, confortables, accesibles e inclusivos, donde todas las personas, sobre todo, todos los niños y niñas se sientan cómodas, alentadas a quedarse todo el tiempo que elijan, desarrollen sus capacidades y habilidades, contribuyendo a garantizar el derecho al juego que consagra la Convención de los derechos del Niño.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga aumente las partidas presupuestarias que permitan acelerar el Plan de Creación y Renovación de los parques infantiles en la ciudad de Málaga.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga instale toldos en las zonas de juego infantiles carentes de sombra natural, para garantizar el bienestar y la seguridad de los menores usuarios en verano, y acabar con los parques vacíos por falta de sombra.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga adapte paulatinamente todos los parques infantiles existentes, y diseñe los de nueva creación, con criterios de accesibilidad universal e inclusividad, para que sean accesibles, inclusivos y puedan ser disfrutados por todos los niños y niñas con independencia de la procedencia, cultura y la diversidad funcional que tengan.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los tres acuerdos** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe con el Plan de Creación y Renovación de los parques infantiles en la ciudad de Málaga.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga estudie las zonas de juego infantiles carentes de sombra natural, para ir incorporando progresivamente zonas de sombra, llevándose a cabo plantaciones de árboles en todas aquellas ubicaciones que sea posible. Y en aquellos que no sea posible, se estudie la posibilidad de instalación de toldos como se ha venido haciendo hasta ahora.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe introduciendo elementos de integración en los que sea posible de los parques infantiles existentes, y siga diseñando los de nueva creación, con criterios de accesibilidad universal e inclusividad, para que sean accesibles, inclusivos y puedan ser disfrutados por todos los niños y niñas con independencia de la procedencia, cultura y la diversidad funcional que tengan.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, **por unanimidad, dictaminar favorablemente** la anterior Moción.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe con el Plan de Creación y Renovación de los parques infantiles en la ciudad de Málaga.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga estudie las zonas de juego infantiles carentes de sombra natural, para ir incorporando progresivamente zonas de sombra, llevándose a cabo plantaciones de árboles en todas aquellas ubicaciones que sea posible. Y en aquellos que no sea posible, se estudie la posibilidad de instalación de toldos como se ha venido haciendo hasta ahora.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe introduciendo elementos de integración en los que sea posible de los parques infantiles existentes, y siga diseñando los de nueva creación, con criterios de accesibilidad universal e inclusividad, para que sean accesibles, inclusivos y puedan ser disfrutados por todos los niños y niñas con independencia de la procedencia, cultura y la diversidad funcional que tengan.”

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se produjeron en esta sesión.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

No se conocieron asuntos en este trámite.

IV.- RUEGOS.-

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,
Teresa Porras Teruel.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 11 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023).

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 03/2024 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación celebrada el 19 de febrero de 2024.
